

dente, se califica la demanda como clara, completa y contenitiva de los requisitos preceptuados en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil; consecuentemente, admitiéndola al trámite juicio Ordinario, se dispone correr traslado con la petición inicial de demanda y el contenido de este auto a los señores: EDWIN HERNANDO DE LA CUEVA CEDEÑO, para que, dentro del término de quince días contados a partir de la citación, propongan las excepciones dilatorias y perentorias que les asistan en derecho, bajo prevenciones de Ley.-Al demandado EDWIN HERNANDO DE LA CUEVA CEDEÑO, se lo citara en el lugar señalado para el efecto; esto es en la ciudad de Quito.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; y, del juramento rendido por el actor, CITESE, a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese dentro de la presente causa con el señor Alcalde del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al señor Procurador

El terreno designado: con el número uno, se encuentra ubicado en el centro poblado de Alluriquín, Parroquia rural de Alluriquín, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas NORTE: Con la vía Santo Domingo - Quito en parte en Ochenta y nueve metros, con el sub-lote número dos, en treinta metros en parte: SUR Y ORIENTE Con camino publico de herradura en doscientos veinte y cuatro metros OCCIDENTE: Formando un triángulo con la línea norte - sur, colindante con el señor Jorge Paredes, en ciento setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros SUPERFICIE: 9.035,38 M2 (NUEVE MIL TREINTA Y OCHOMETROS CUADRADOS) DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD: El predio se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Alluriquín, Parroquia de Alluriquín, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Es de un solo cuerpo, y su forma es alargada e irregular, con una pendiente aproximada del 20%, no existe construcciones, su vegetación es exu-

berante, mal cultivada y con rastrojo, su piso es pedregoso y tierra cultivable. El perímetro no está delimitado por cerramiento. El sector está dotado de las siguientes obras de infraestructura: energía eléctrica, teléfono, red vial local e interprovincial. El terreno tiene dos accesos ción e indicar el inmueble. Lo que comunico al público en general para los fines legales pertinentes. DR. PATRICIO CALDERON T. SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello P AC/95971/H

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE JUICIO EJECUTIVO No. 129-2003-S.T.

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día quince de agosto del dos mil trece, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, dentro de la presente causa cuyas características y demás especificaciones se detallan a continuación: El inmueble embargado de acuerdo con la escritura de hipoteca de fojas 10, el Certificado del Registro de la Propiedad de fojas 28 y el Acta de Embargo de fojas 25 adjuntos al proceso, y la constatación y verificación

To creo que la gente, cuando es inteligente y completamente normal, no debe pretender el ser rara y extraño, porque llega al absurdo inventado.

PIO BAROJA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía EXPERIENCIAS WUNDERMAN S. A. a junta general extraordinaria de accionistas el día lunes 12 de agosto de 2013 a las 10h00 en el domicilio principal situado en Av. Naciones Unidas y Av. Amazonas. Edificio La Previsora piso siete oficina 709 a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL;
2. CAMBIO DE DENOMINACION;
3. CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA DICHA REFORMA;
4. REMOCION DE PRESIDENTE.

Se estará a lo previsto en la Ley de Compañías, artículo 237.

Atentamente,

JORGE VINICIO HERRERA SANCHEZ

GERENTE GENERAL

de ingreso, área de esta, sala comedor con pisos de cerámica, medio baño social con pisos y paredes a media altura revestidos de cerámica, dos piezas sanitarias de color, cocina con pisos revestidos de cerámica, mesón de hormigón revestido de cerámica, muebles de madera, cocina de

de ley. GUIDO ESPINOZA ESPINOZA SECRETARIO Hay un sello P A.C./95501

R del E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO SECRETARIA NACIONAL

DEL AGUA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS
ZONAL QUITO
R del E
CITACIÓN A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ VENTURA COLLAGUAZO GUARANDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L." DOMICILIADA EN EL ECUADOR 000014

Se comunica al público que la compañía extranjera "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.", de nacionalidad española, modificó su objeto social en los términos constantes en la protocolización efectuada el 3 de julio de 2013, ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito. Los documentos otorgados en el exterior, relativos a la modificación del objeto social se calificaron de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. 13.3562 de 16 de julio de 2013; se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2013.

En virtud de la documentación otorgada en el exterior, constante en la protocolización mencionada, se reforma el objeto social de la compañía, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto: El diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización, representación, instalación y mantenimiento de sistemas, programas de ordenador..." Distrito Metropolitano de Quito, 1 de agosto de 2013

Ab. Víctor Anchundía Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la Compañía **COMERCIALIZADORA ELECTROTEX C. LTDA. EN LIQUIDACION** a fin de que en el término de veinte días (20) contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: Av. De la Prensa N70-121 y Pablo Picasso, transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente

Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora
Liquidador Principal

PA.837045p.n

AR.92433v.7

PA.F/57078p.n